

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2 CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Santiago, 6 de junio de 2019

Consejeros/as Asistentes: Consuelo Valdés Chadwick, Macarena Bravo Rojas, Maritza Parada Allende, Alejandra Martí Olbrich, Ana María Raad Briz, Jorge Rojas Goldsack, Oscar Galindo Villarroel, Augusto Sarrochi Carreño, Manuel Antonio Garretón Merino, Marlene Huanchicay Huanchicay, Pedro Mariman Quemenado y Alejandra Valenzuela Oyanedel. En calidad de Ministro de Fe asiste el Subsecretario de las Culturas y las Artes Juan Carlos Silva Aldunate.

Los consejeros/as que se excusaron oportunamente fueron: Álvaro Rojas Marín y Mónica Zalaquett Said.

Presidió la sesión doña Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional.

En Santiago, a jueves 6 de junio de 2019 en las dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante el "MINCAP") de esta ciudad, tiene lugar la sesión ordinaria Nº 2 del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante "el Consejo Nacional"), con la asistencia antes indicada.

La tabla programada para la sesión del día de hoy es:

- 1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nº 1
- Propuesta de Componentes y Líneas del Fondo del Patrimonio Cultural. Convocatoria 2019
- 3. Estado de Avance de la Política Cultural 2017-2022 Alternativas para abordar la elaboración de la Estrategia Quinquenal Nacional
- 4. Aprobación de propuesta del Servicio Nacional del Patrimonio de Tesoros Humanos Vivos 2018
- 5. Definición de sede y fecha I Convención Nacional
- 6. Varios
 - 6.1. Premio al Mérito Pablo Neruda



Desarrollo de la Sesión

La sesión, presidida por la Ministra Consuelo Valdés, comienza a las 15:00 y se extiende hasta las 17:12 horas, abordándose cada uno de los temas señalados en la tabla, al tiempo que se adoptaron los acuerdos que se detallan más adelante.

Se incorporaron como consejeros/as Marlene Huanchicay Huanchicay y Pedro Mariman Quemenado, ambos representantes de los pueblos indígenas.

Toda la sesión fue transmitida a través de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de: http://www.cultura.gob.cl/sesiones/

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nº 1

ACUERDO N°6: El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, unánimemente, aprobó el acta de la sesión ordinaria N° 1

2. Propuesta de Componentes y Líneas del Fondo del Patrimonio Cultural. Convocatoria 2019

Expone Mónica Bahamondes Prieto, Subdirectora de Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en adelante "SNPC"), quien explica que el Fondo del Patrimonio Cultural —hasta la creación el Mincap— tuvo como objetivo financiar patrimonio cultural inmueble, ahora financia Patrimonio Cultural Inmueble e inmaterial.

El SNPC consultó a los Consejos Regionales y todos aprobaron su propuesta. Si las líneas se aprueban en julio se alcanzarán a realizar las convocatorias del Fondo este año. En 2020 se espera que las propuestas de las líneas emanen del Consejo Nacional, recogiendo la opinión de los Consejos Regionales durante los primeros meses de 2020.

Se hace notar que el Consejo Nacional no contó con información previa del Fondo ni de lo sancionado-aprobado por los consejos regionales (o sus sugerencias específicas) por lo que la decisión se tomó en base a la sugerencia del equipo técnico ministerial.

La Subdirectora Bahamondes señala que el Fondo del Patrimonio Cultural (\$2.089.576.000) es insuficiente para las necesidades de financiamiento de Patrimonio Cultural en todo Chile, más si se considera que financia Patrimonio Cultural material e inmaterial.

La Subdirectora aclara que el Fondo del Patrimonio Cultural no podrá financiar a cabalidad las tres líneas propuestas, por lo que presentan una Matriz ideal de líneas de acción a financiar si es que no existieran limitaciones de recursos:



- línea de acción de Estudios del Patrimonio Cultural (sus modalidades son investigación, protección e instrumentos de gestión)
- línea de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural (sus modalidades son de intervención de inmuebles, conservación del patrimonio mueble, salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, salvaguardia de manifestaciones de los pueblos indígenas y modalidad de adquisición) y
- Línea de Promoción del Patrimonio Cultural (sus modalidades son de formación y difusión).

Considerando los recursos disponibles para el Fondo, la Subdirectora Bahamondes presenta la propuesta del SNPC partiendo de la base que las convocatorias del Fondo se dividen en

- regionales (concursos que se realizan en cada una de las regiones) y
- nacionales (destinadas a proyectos que involucran a más de una región o de especial interés del Estado de Chile).

Se propone que el concurso nacional financie las líneas de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural y la línea de Estudios del Patrimonio Cultural. Para el concurso regional se propone financiar la línea de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, cuestión que contó con el acuerdo de los Consejos Regionales. En las bases de la convocatoria de regiones se asegurará financiamiento para, al menos, un (1) proyecto por región.

ACUERDO N°7: El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, unánimemente —y de manera excepcional— aprobó la propuesta de líneas de financiamiento del Fondo del Patrimonio Cultural presentada por la Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

Concurso Nacional:

- Línea de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural (sus modalidades son de intervención de inmuebles, conservación del patrimonio mueble, salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, salvaguardia de manifestaciones de los pueblos indígenas y modalidad de adquisición)
- Línea de Estudios del Patrimonio Cultural (sus modalidades son investigación, protección e instrumentos de gestión); y; Línea de Promoción del Patrimonio Cultural (sus modalidades son de formación y difusión). Concurso Regional:
- Línea de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural (sus modalidades son de intervención de inmuebles, conservación del patrimonio mueble, salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, salvaguardia de manifestaciones de los pueblos indígenas y modalidad de adquisición)



Esta aprobación se realiza con tres observaciones:

- se señala expresamente que este es un acuerdo excepcional y que no se presentó con la debida antelación al Consejo Nacional una propuesta de líneas de financiamiento,
- ii. dado a que no se dio una discusión larga y profunda de las líneas de financiamiento del Fondo, se requiere que cuando se elaboren las bases de la convocatoria se presenten a los Consejeros/as para, individualmente, revisarlas y observarlas
- iii. Se explicita la preocupación del Consejo Nacional frente al Estado por la debilidad de los concursos del Fondo del Patrimonio Cultural, considerando que representa una cantidad de recursos económicos insuficientes para las necesidades de financiamiento del Patrimonio Cultural de Chile

Los consejeros/as manifiestan su interés de ampliar la discusión sobre la condición de patrimonio cultural de inmuebles no reconocidos, considerando sitios de significación cultural para los pueblos indígenas que se encuentran bajo propiedad fiscal o particular no indígena.

Los consejeros/as piden contar con más elementos de análisis antes de tratar una materia como las líneas de financiamiento del Fondo del Patrimonio Cultural.

3. Estado de Avance de la Política Nacional de Cultura 2017-2022 y Alternativas para abordar la elaboración de la Estrategia Quinquenal Nacional

Expone Andrés Keller Riveros, Jefe del Departamento de Estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quien señala el sentido que históricamente se buscó con una política cultural quinquenal así como el marco legal que las reguló en el contexto de la institucionalidad establecida para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Ley 19.891. Reseña las iniciativas de política cultural y sus enfoques.

La ley 21.045 habla de "política" de forma genérica, en cuanto a que el Mincap, las Subsecretarías y seremias tienen por función formular políticas sobre cultura, entendiendo en este punto el legislador la idea de "política" como "política pública". La mencionada ley individualiza un instrumento denominado Estrategia Quinquenal Nacional para el desarrollo cultural nacional y regional.

La jefatura aclara cómo se relacionan la actual "Política Nacional de Cultura" con la "Estrategia Quinquenal para el desarrollo cultural". De acuerdo a la ley, la Estrategia implica definir objetivos estratégicos que la Política Nacional cumple al fijar 46 objetivos estratégicos; la ley habla de una estrategia "para el desarrollo cultural", manifestando una intención del vínculo cultura-desarrollo, tal como lo



hace desde un comienzo la Política Nacional de Cultura. La UNESCO, a través del monitoreo del cumplimiento de la Convención de la Diversidad Cultural de 2005, ratificada por el Estado de Chile en 2007, cerciora que las políticas culturales de los Estados parte tengan carácter interministerial, lo que ocurrió con la Política Nacional de Cultura que, además, contó con amplia participación ciudadana. La Política Nacional de Cultura se tramitó en paralelo con la Ley 21.045, que crea el Mincap, por lo que se adecua a la estructura de la nueva institucionalidad ministerial.

La recomendación es que se tome como Estrategia Cultural Quinquenal para el desarrollo cultural a la Política Nacional de Cultura.

Los consejeros/as consultan sobre cómo se concretan las decisiones sobre la implementación de dicha política y cuál sería el período durante el cual se trabajaría en la Estrategia Quinquenal Nacional.

El Jefe del Departamento de Estudios señala los desafíos en materia de monitoreo del cumplimiento de las políticas culturales; el más relevante, "definir un Centro de Responsabilidad encargado de la "gobernanza" del monitoreo y la evaluación de la acción pública. La Ministra solicita al Jefe del Departamento de Estudios elaborar una propuesta para presentar en la siguiente sesión del Consejo Nacional.

Los Consejeros/as consultan por la relación entre la Estrategia Nacional y las Estrategias Regionales Quinquenales y Políticas Sectoriales —Política Nacional de la Lectura y el Libro— explicándoseles que se procura que todas ellas se coordinen en cuanto a su contenido, de forma tal que se toman como insumos, si bien la ley exige esto a la Política Nacional.

ACUERDO N°8: Los consejeros/as de manera unánime acuerdan que la Política Nacional de Cultura rige hasta el año 2022, año en que se convocará a la elaboración de la Estrategia Quinquenal Nacional, periodo 2023-2028.

4. Aprobación de propuesta del Servicio Nacional del Patrimonio de Tesoros Humanos Vivos (THV) 2018

La Ministra convoca a Ariel Führer, encargado de Reconocimientos del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, quien presenta la propuesta del SNPC al reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos (THV) 2018, representando al Jefe Superior del Servicio. Se refiere al objetivo del reconocimiento THV y al procedimiento de reconocimiento.

Los Consejeros/as observan que el Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial —que elabora las propuestas de THV— carece de representantes de



pueblos indígenas y que hay muy pocos postulantes y, tampoco, de mujeres ni de pueblos indígenas.

Los Consejeros/as, dado el trabajo que presentó el SNPC y la calidad del Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial, resuelven aprobar la propuesta del SNPC:

ACUERDO N°9: Por unanimidad, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio aprueba el reconocimiento como Tesoro Humano Vivo de:

- i) José Eduardo Huerta Serrano por el amplio reconocimiento que recibe de su comunidad por su activa labor de transmisión y salvaguardia de los conocimientos y experiencia en la construcción, mantención y reparación de las "ruedas de agua de Larmahue". El cultor es valorado entre sus pares pues transmite el oficio a nuevos aprendices, a niñas, niños y jóvenes de establecimientos educacionales de las comunas de Larmahue, Pichidegua y alrededores.
- ii) José Manuel Gallardo Reyes, Juan Domingo Pérez Ibarra, Juan Andrés Correa Orellana, Gilberto Alejandro Acevedo González y Carlos Santiago Varas Yáñez como exponentes destacados del canto a lo poeta, custodios de una herencia poética y musical de tradición popular y raigambre rural. Han sido reconocidos como Tesoros Humanos Vivos por ser agentes transmisores de su saber y su experiencia, que se ha ceñido a una ética y estética que los destacan como autoridades más allá de sus talentos personales. Se destaca el amplio reconocimiento que poseen entre sus pares, cantores y poetas de la región Metropolitana de Santiago y la región del Libertador Bernardo O'Higgins. Los cinco cultores han sido transmisores, formadores y su trayectoria premiada y abrazada por personas y grupos. Libros, notas, documentales y grabaciones de audio han ayudado a conocerlos, reconocerlos y a buscarlos para aprender de ellos.

El Consejo reconoce la validez y calidad del jurado a cargo del concurso. Sugiere, eso sí, que las bases para elección de sus integrantes sean también claras y presentadas con la debida antelación.

En el proceso de discusión, el Consejo Nacional —específicamente el consejero Pedro Mariman— manifestó cuestionamientos a la composición del Comité Asesor de PCI, destacando la ausencia de personas representativas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Los consejero/as objetaron también i) la ausencia de cultoras (mujeres) en las propuestas, ii) que la convocatoria esté restringida solo al Inventario de Patrimonio Inmaterial de Chile y iii) las postulaciones solo puedan ser presentadas por



integrantes de la comunidad cultora y no se considere otras instituciones colaboradoras (universidades, centros culturales).

Los consejeros/as señalan que si bien la convocatoria 2018 ya está formulada, para el proceso 2019 sería importante modificar los criterios de elección, básicamente para ampliar la convocatoria y no generar trabas burocráticas.

La Ministra sanciona un acuerdo unánime del Consejo respecto del cupo restante del Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial: este debe ser para una mujer de uno de los 9 pueblos indígenas.

5. Definición de sede y fecha I Convención Nacional

Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, señala que la ley 21.045 consagra expresamente la Convención Nacional dentro de las funciones del Consejo Nacional. La Subsecretaría dispone de un presupuesto de \$230.000.000 para la realización de la Convención.

ACUERDO N°10: Por unanimidad, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio acuerda que la Convención se realizará desde el 14 al 17 de noviembre en la ciudad de Antofagasta.

Se conforma una Comisión de trabajo de Convención Nacional de las Culturas integrada por Alejandra Martí, Ana María Raad, Augusto Sarrocchi y Pedro Mariman.

Sin perjuicio de lo anterior, el Subsecretario se comprometió a invitar a los Consejeros/as a los equipos de trabajo de la Convención Nacional.

También se mencionó la alternativa de realizar la Convención entre el 24 y el 27 de octubre, opción que se descartó.

El Consejo Nacional sugiere algunos temas que esperan estén presentes en la l Convención Nacional:

- Potenciamiento de la colaboración, sinergia y redes de trabajo entre los artistas
- ii. Arte y nuevas tecnologías
- iii. Educación y creatividad
- iv. El vínculo entre cultura y territorio, en especial con miras al trabajo de las Seremias en pos de sus identidades regionales
- v. Financiamiento de la cultura y los desafíos para el Estado
- vi. Cultura y educación
- vii. Sociedad digital

Sin perjuicio de lo anterior, no se tomó una decisión sobre los temas a tratar en la Convención considerando que se pueden trabajar en las próximas sesiones.



6. Varios

6.1. Premio al Mérito Pablo Neruda

La Ministra informa que se otorgará el Premio al Mérito Pablo Neruda al grupo Congreso, un galardón creado en 2004 para reconocer trayectoria artísticas que hayan destacado a nivel nacional e internacional, otorgándose cuando la autoridad lo considera procedente.

6.2. Nombramiento de la Ministra como Vicepresidenta del "Consejo Asesor Presidencial 500 años", para la celebración del quinto centenario de la llegada de Hernando de Magallanes al estrecho de Magallanes.

La Ministra informa al Consejo Nacional la formación de un Consejo Asesor Presidencial para la celebración del quinto centenario del descubrimiento del paso bioceánico del Estrecho de Magallanes —primer hito de navegación interoceánica documentad0— del cual ella será Secretaria Ejecutiva.

6.3. La Ministra

La Ministra informa que tres integrantes del Consejo Nacional —que el Presidente de la República somete a aprobación del Senado— fueron aprobados:

- Maite de Cea Pé
- Alfredo Saint Jean Domic
- Patricio Gross Fuentes

6.4. Repensar las fechas de sesión del Consejo Nacional

Frente a la dificultad manifestada por el Consejero Óscar Galindo para asistir a las sesiones fijadas para los jueves de la penúltima semana de cada mes, el Subsecretario propone que se realice la sesión ya acordada para el 20 de junio pero que en ella se replanteen las fechas de las sesiones del Consejo Nacional.

ACUERDO N°11: Por unanimidad, el Consejo Nacional acuerda que la sesión del Consejo se realizará el 20 de junio, quedando pendiente fijar las fechas desde la cuarta sesión del Consejo en adelante.

Siendo las 17:12 horas se pone término a la sesión.





MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MACARENA BRAVO ROJAS CONSEJERA NACIONAL

MARITZA PARADA ALLENDE CONSEJERA NACIONAL

ALEJANDRA MARTÍ OLBRICH CONSEJERA NACIONAL ANA MARÍA RAAD BRIZ CONSEJERA NACIONAL

JORGE ROJAS GOLDSACK CONSEJERO NACIONAL OSCAR GALINDO VILLARROEL
CONSEJERO NACIONAL



AUGUSTO SARROCHI CARREÑO CONSEJERO NACIONAL MÁNUEL ANTONIÓ GARRETÓN MERINO CONSEJERO NACIONAL

MARLENE HUÁNCHICAY HUANCHICAY CONSEJERA NACIONAL

PEDRÓ MARIMAN QUEMENADO CONSEJERO NACIONAL

ALEJANDRA VALENZUELA OYANEDEL CONSEJERA NACIONAL

> JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE SUBSECRETARIO

SUBSECRETARÍA DELAS CULTURAS Y LAS ARTES